

CONCEPCION, 31 JUL. 2019

Nº 921 -PTTE-2019/VISTOS: La Solicitud de Patente N°1329 del 05/07/2019; Recpcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°, 7°, 23°, 24°, 26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76° y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 13 de Junio 2019, punto 1.4 letra F), sobre Delegación de Firma y Facultades del Alcalde.

D E C R E T O

Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	6-2840
Actividad Económica	:	ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO
		PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE EL 08-07-2019 AL
		08-07-2020 PATENTE QUE CADUCARA
Código Actividad	:	1
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Dirección comercial	:	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 1719 LOCAL 2
Nombre del Contribuyente	:	ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS JAVIER ANDRES ESPINOZA BANCALARI,EIRL
Rut	:	76969598-2
Nombre del Representante Legal	:	ESPINOZA BANCALARI JAVIER ANDRÉS
Rut Representante Legal	:	6836896-0
Dirección Particular	:	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA 1025 D/51
Fecha de solicitud	:	05/07/2019
Rol Avalúo	:	187 -43
Email Representante Legal	:	carolinaarancibiasantibanez@gmail.com

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MACM/MMPP/mtb

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Patentes y Rentas
- c.c. Expediente de la Patente
- Contribuyente
- ID DOC 1154900

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS**